

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En el cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los 11 días del mes de agosto de 2014, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, **ESTHER ANDREA JIMENEZ BERREZUETA**, de estado civil soltera, en calidad de cedente; y por otra, **MARÍA AUGUSTA ESPINOZA SÁNCHEZ**, en calidad de cesionaria.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **ESTHER ANDREA JIMENEZ BERREZUETA**, en su calidad de accionista de la Compañía FAGROEC S.A., es propietaria de 4 acciones ordinarias y nominativas de dicha compañía, de un (USD \$1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

TERCERA: CESIÓN.- **ESTHER ANDREA JIMENEZ BERREZUETA**, en su calidad de accionista de la Compañía FAGROEC S.A., cede a favor de **MARÍA AUGUSTA ESPINOZA SÁNCHEZ**, el cien por ciento de sus acciones, es decir, 4 acciones ordinarias y nominativas de un (USD \$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

El valor de la transferencia asciende a USD \$ 4,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- **MARÍA AUGUSTA ESPINOZA SÁNCHEZ** acepta la cesión de acciones, por ser efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en unidad de acto en tres ejemplares de igual contenido y valor.


ESTHER ANDREA JIMENEZ BERREZUETA
Cedente
C.C. 0102300803


MARÍA AUGUSTA ESPINOZA SÁNCHEZ
Cesionaria
C.C. 0102902483